

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-88-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación anual del servicio de mantenimiento de equipos de CCTV en los locales del BCRP en Lima

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	23:52:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:
DEL PERSONAL TECNICO

En relación a la certificación verint:

Las bases indican que se aceptará certificación emitidos Verint version 7.6 o posterior.

Favor para dar una mayor amplitud de propuestas, si podrían aceptar certificación VERINT version 7.5

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap 3 Literal: 9 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Banco requiere que la certificación sea en la versión 7.6 o posterior, ya que los sistemas actuales de CCTV del BCRP utilizan las versiones 7.6 y 7.7 de Verint. Mantener este requerimiento asegura que los especialistas contratados cuenten con el conocimiento actualizado y específico para operar, gestionar y mantener de manera efectiva las plataformas que ya se encuentran implementadas en el Banco y las cuales tienen nuevas funciones que no están consideradas en las versiones anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-88-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación anual del servicio de mantenimiento de equipos de CCTV en los locales del BCRP en Lima

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	18:12:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento, instalación o reparación de equipos de CCTV o video vigilancia.

DEBE DECIR: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o instalación y/o reparación de equipos de CCTV o video vigilancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificará

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"DICE: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento, instalación o reparación de equipos de CCTV o video vigilancia.

DEBE DECIR: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o instalación y/o reparación de equipos de CCTV y/o video vigilancia."